

RESOLUCION N° 057/2015

Paraná, 28 de mayo de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la Resolución N° 343/15 del Excmo. S.T.J. de fecha 22 de Mayo del año 2015, mediante la cual se designa Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Paraná, a la Sra. **Angelina Graciela Gordillo**, habiendo tomado posesión del cargo en el día de la fecha, y quien se desempeñaba como Escribiente Temporaria en la Unidad Fiscal de Paraná y que fuera designada por este M.P.F. mediante Resolución N° 118/2014.-

Atento a las importantes necesidades funcionales de la Unidad Fiscal de Paraná, solicitar la publicación del cargo de manera **URGENTE**, de acuerdo a la **RESOLUCION DEL EXCMO. STJ. N° 559/14**, a través del Sistema Informático para la cobertura de suplencias, interinatos y designaciones.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,


RESUELVO:

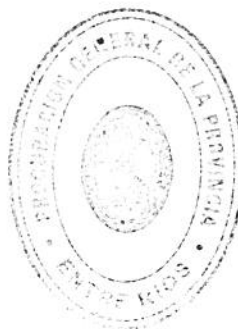
1º) DISPONER EL CESE de la Sra. **ANGELINA GRACIELA GORDILLO**, como Escribiente Temporaria de la UFI Paraná a partir del día 28/05/2015.-

2º) LIBRAR oficio al Area de Personal del Excmo.

Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, y a efectos que se de cumplimiento a la **RESOLUCION DEL EXCMO. STJ. N° 559/14**, para la cobertura de un cargo de Escribiente Temporario para la UFI Paraná a través del Sistema Informático hasta el 31-06-2015 o hasta la fecha que a futuro se determine en un todo de acuerdo a la Resolución N° 143/2014 de esta P.G. (adhesión a los A.G. N° 30/14 y 34/14 del Excmo. S.T.J.).-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libraron oficios No 213 y 214. Conste


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Sr. Procurador General de la Provincia de Entre Ríos
Dr. Jorge Amilcar Luciano García
Su despacho.-

Paraná, 28 de mayo de 2015.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar formalmente mi renuncia al cargo de Escribiente Temporario de la Unidad de Respuestas Rápidas del Ministerio Público Fiscal.-

Hago saber al Sr. Procurador que motiva la presente el hecho de haber tomado posesión en el día de la fecha del cargo de Escribiente Provisorio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de esta ciudad.-

Agradezco por este medio la oportunidad que se me brindó en este Ministerio, quedando a disposición en un futuro y a la espera de una resolución favorable a mi solicitud.-

Sin otro particular, le saludo atentamente.-



Angelina Graciela Gordillo

DNI Nº 26.332.729

"JUEZA CIV. Y COM. N° 9 CONCURSO Y QUIEBRAS DRA. MARIA G. TEPSICH S/
DESIGNACION (DE UN ESCRIBIENTE. PARANA - GORDILLO)", ""J"" N°15306,
F° 7/2014.-

//-RESOL.N° 343/15.-

PARANA, 22 de mayo de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs.1 por la señora Jueza Civil y Comercial N°9 de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, lo informado por la Contaduría General a fs. 3/4, por el Area de Personal a fs. 5 y precedentemente por el Area de Personal, en consecuencia;

SE RESUELVE:

Designar, por Concurso, **ESCRIBIENTE PROVISORIA** - Art.6° del Decr.- Ley N°5143- del Juzgado Civil y Comercial N°9 Secretaría N°1 de Paraná, a partir de la toma de posesión, a la propuesta, **SRA. ANGELINA GRACIELA GORDILLO**, debiendo elevarse a este Tribunal, a la brevedad, el Acta correspondiente donde consten los datos completos de la prenombrada y, oportunamente, certificados de estudios, certificado preocupacional de salud -Acuerdo Gral. N°15 punto Tercero del 24.05.11-, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N°7413- e informe del Registro Nacional de Reincidencia y ficha individual.-

Registrar, notificar y, oportunamente, comunicar al Poder Ejecutivo a sus efectos.-

meg

Fdo.: Dra. Mizawak (Presidenta), Dr. Chiara Díaz (Vocal), Dra. Medina de Rizzo (Vocal), Dr. Smaldone (Vocal). Ante mi: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMÓN
Secretaria S.T.J.